



Resolución conjunta de la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se suspende la actividad escolar lectiva y no lectiva en los centros docentes de enseñanzas no universitarias por motivo de alerta meteorológica el día 17 de septiembre de 2026

Debido a la previsión de incidencias meteorológicas por predicción de fuertes lluvias, sobre determinadas comarcas de la región de murcia, que pueden afectar al normal desarrollo de las actividades escolares y con el fin de proteger al alumnado y profesorado que pueda verse afectado por estos fenómenos meteorológicos adversos,

Resolvemos

Primero.- suspender totalmente la actividad escolar, tanto lectiva como no lectiva, durante la jornada del **jueves 17 de septiembre de 2026 desde las 0:00 h hasta las 15:00** para el alumnado, personal docente y no docente de los centros educativos de enseñanzas no universitarias de los siguientes municipios y localidades:

Municipios:

- Lorca
- Puerto Lumbreras
- Águilas
- Aledo
- Totana
- Alhama de Murcia
- Fuente Álamo
- Mazarrón
- Cartagena
- La Unión
- Los Alcázares
- Torre Pacheco
- San Javier
- San Pedro del Pinatar

Localidades:

- Corvera
- Sucina
- Gea y Truyols
- Valladolides
- Avileses
- Lobosillo
- Los Martínez del Puerto





Segundo.- Los centros pertenecientes a los municipios y localidades incluidos en el apartado anterior que cuenten con los medios necesarios, podrán continuar las actividades lectivas en modalidad virtual.

Tercera.- Aquellos centros donde se mantenga la actividad escolar deberán prever la atención del alumnado ante posibles faltas de profesorado que no pueda desplazarse al centro educativo.

Cuarto.- Los centros que dispongan de residencia mantendrán la actividad interna necesaria para garantizar el normal funcionamiento de dicho servicio, evitando desplazamientos innecesarios en el periodo de alerta meteorológica.

Asimismo, se considerará justificada la falta del profesorado que acredite la imposibilidad de asistencia a su centro de servicio por cortes de carreteras que impidan su desplazamiento al mismo o por seguimiento de avisos específicos de las autoridades en materia de emergencias para zonas concretas del territorio.

En Murcia, a la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Mar Sánchez Rodríguez

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Luis Eduardo Gómez Espín

